



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2068/2018, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles y por agente;

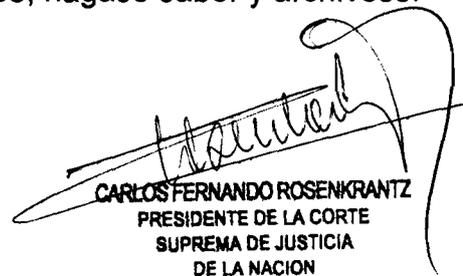
- 1 jefe de despacho
- 1 oficial mayor
- 1 encargado de sección
- 1 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Oficina Pericial y por su intermedio al mencionado Cuerpo que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

B
D


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION